

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE
TIERRALTA E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, Agosto de 2014**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA E.S.P.**

ANÁLISIS AÑO 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Conformación Empresa

Tipo de Sociedad	Empresa Industrial y Comercial del Estado
Razón Social	Empresas Publicas Municipales de Tierralta ESP
Sigla	EE.PP.MM. ESP
Área de Prestación	Tierralta - Córdoba
Servicios Prestados	Aseo
Duración	Libre Competencia
Fecha de Constitución	15 de agosto de 1996
Nombre del Gerente	Félix Rosendo Cuello Cabrales
Estado de la Certificación del municipio	El municipio se encuentra certificado

1.1.1. Acto de Creación de la Empresa:

1.1.2. Representante Legal: De acuerdo a la visita realizada durante los días 5 y 6 de mayo de 2014 se evidenció que el Gerente es el señor Félix Rosendo Cuello Cabrales.

1.1.3. Accionistas: De acuerdo a la visita realizada durante los días 5 y 6 de mayo de 2014 los accionistas de la empresa son:

Nombre	Participación Accionaria
Municipio de Tierralta	100%

Fuente: Visita

1.1.4. Junta Directiva: De acuerdo a la visita realizada durante los días 5 y 6 de mayo de 2014 la actual junta directiva está conformada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Carlos Arturo Cogollo Lara	Presidente
Rocío Jiménez	Suplente
Roque Batista Ruiz	Vocal de control
Jaime López Barba	Veedor ciudadano
Carolina Nerio	Otro (Secretario de obras públicas)
Yanio Castellanos Atencio	Otro (Secretario de Planeación)
Margarita Medellín	Otro
Félix Cuello	Secretario

Fuente: Visita y RUPS

No obstante, vale la pena mencionar que al revisar el certificado de cámara y comercio se encuentra que la Junta Directiva esta compuesta por:

Carlos Arturo Cogollo Lara
 Abelardo Rafael Hernández Davila
 Jhon Cardona Villa
 Mailen Nasrralah Ramos
 Dalim Milad Martínez Benitez
 Roder Ramos Mellao
 Days Diaz Cueto
 Margarita Medellín

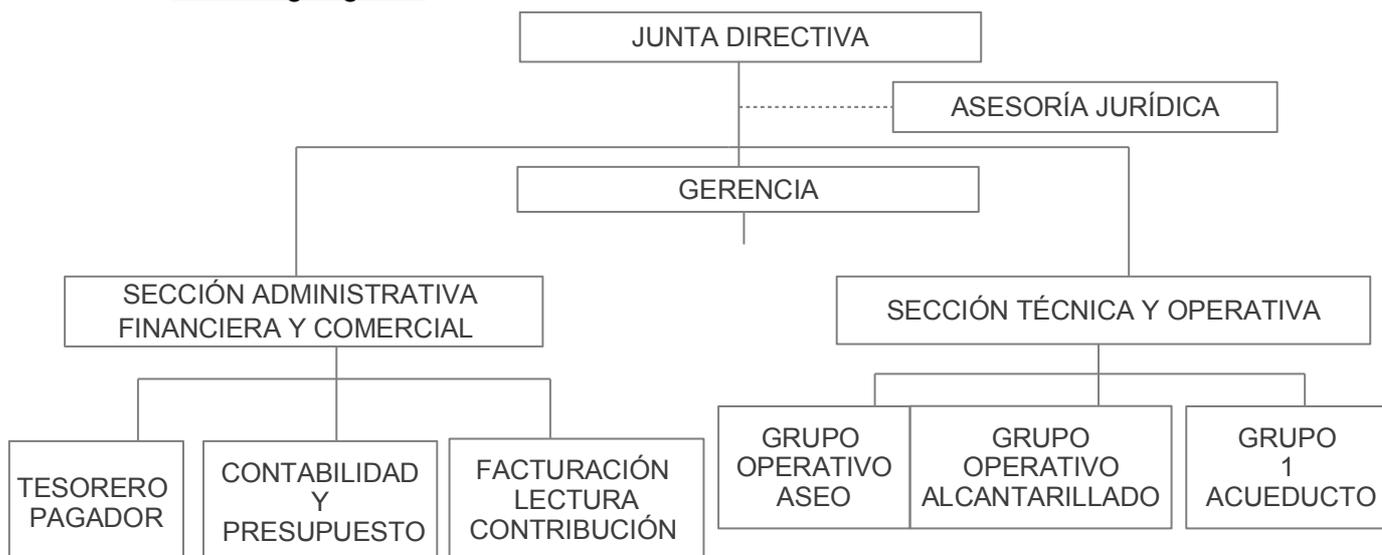
Alcalde Municipal
 Secretario de obras públicas
 Secretario de Planeación
 Jefe de Talento Humano
 Secretario de Gobierno
 Jefe de control interno
 Inspectora de Policía
 Directora de UMATA

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa deberá explicar las razones por las cuales la composición de junta directiva difiere de lo informado por el prestador en visita.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Organigrama



Fuente: Visita

IN-F-003 V.1

2.1.2. Personal

La empresa a abril de 2014 cuenta con un total de 44 empleados, de los cuales 10 corresponden a personal administrativo y 34 a personal operativo. Cabe señalar que el personal del área administrativa corresponde a los tres servicios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo).

Para el servicio de aseo, se cuenta con un total de 11 personas para el área técnico-operativa, las cuales corresponden a 7 operarios de recolección, 3 conductores y 1 coordinador.

2.1.3. Competencias laborales:

El gerente durante la visita informó que a la fecha no cuenta con certificación de competencias laborales para el servicio de aseo.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo informado por el gerente, los estados financieros no se encuentran separados por servicio (acueducto, alcantarillado y aseo), si bien los ingresos y costos se discriminan por cada servicio, el plan único de cuentas se encuentra consolidado, por esta razón se reporta al SUI el mismo PUC para cada servicio y consolidado.

Al respecto, el gerente manifestó que la empresa se encuentra actualizando el software contable con el fin que arroje los estados de forma separada, según lo informado se espera que para el mes de julio de 2014 el sistema arroje la información financiera por servicio.

En este sentido, cabe señalar que al revisar los planes contables reportados al SUI por el prestador, se encontró que el ultimo PUC reportado es el correspondiente al año 2011 y efectivamente se evidencia el mismo plan contable registrado en cada uno de los servicios (Acueducto, alcantarillado y aseo).

Con ocasión de lo anterior, cabe mencionar que conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 142 de 1994, las empresas de servicios públicos que tengan objeto social múltiple deberán llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita, por consiguiente la empresa se encuentra incumpliendo lo señalado.

Teniendo en cuenta que no existe información reportada en el SUI, se procederá a analizar la información financiera reportada al SUI para el año 2012 y la entregada por el prestador durante la visita.

2.2.1. Balance General

Descripción	2011	participacion (%)	2012	participacion (%)	Variacion	2013	participacion (%)	variacion
Total Activo	6.322.637.475	63%	6.248.349.546	57%	-1%	6.116.912.667	51%	-2%
Total Pasivo	799.542.783	8%	1.054.553.426	10%	32%	1.101.694.662	9%	12%
Total Patrimonio	5.509.045.143	54%	5.193.796.120	47%	-6%	5.015.218.005	42%	0%

Fuente: Visita
IN-F-003 V.1

Es importante señalar que para el año 2011 no se cumple con el principio de la ecuación contable dado que es un concepto fundamental sobre el cual se sustenta el sistema contable por partida doble el cual se sustenta en que los pasivos más patrimonio debe ser igual al activo, para este año la diferencia entre los dos es de \$ 14.049.549. Por lo cual se solicita informar el porqué de dicha situación.

Activos

Se observa una leve disminución del 2% en el activo total durante el 2013 respecto al año 2012, no es posible identificar que porción de los activos corresponden a activos corrientes y no corrientes.

En este sentido, cabe destacar que el total de activos está representado por la cuenta Propiedad Planta y Equipo, la cual obtuvo un incremento dado que pasó de \$ 5.278.377.222 en el 2012 a \$ 5.284.527.222.

Pasivos

Las obligaciones de la empresa en el año 2013 presentaron un aumento dado que pasaron de \$1.015.143.389 en el 2012 a \$ 1.057.469.829 en el 2013.

Vale la pena resaltar el aumento presentado en la cuenta adquisición de bienes y servicios públicos ya que pasó de \$176.840.195 en el 2012 a \$ 251.518.616 en el 2013, por lo que se solicita informar a que se debió dicha situación pues en las notas a los estados financieros entregadas durante la visita no se revela el motivo de dicha variación.

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS		
Cuentas	2013	2012
Ingresos Operacionales	\$ 132.261.625	\$ 35.137.906
Costo de Ventas y Operación	\$ 53.520.243	\$ 433.451.999
Utilidad Bruta	\$ 78.741.382	\$ (398.314.093)
Total Activos	\$6.116.912.667	\$6.248.349.546
Total Pasivos	\$1.101.694.662	\$1.054.553.426
Total Patrimonio	\$5.015.218.005	\$5.193.793.120

Fuente: SUI

La empresa durante el año 2013 presenta una pérdida generada por la empresa en el año 2013, la cual se debió principalmente a la prestación del servicio de aseo, pues los gastos y costos inherentes a la prestación exceden en un 500% los ingresos percibidos por dicho concepto, lo anterior se refleja así mismo en el nivel de recaudo el cual corresponde a un 40% aproximadamente.

Esto dado que los ingresos del año 2012 fueron de \$35.137.906 y los costos operaciones reportados fueron de \$433.451.999 para el mismo periodo.

Para el caso particular del servicio de aseo se observa que los costos de ventas y operación del servicio de aseo sobrepasan sustancialmente los ingresos por dicho concepto, lo cual denota la falta de rentabilidad en la prestación de este servicio.

Vale la pena señalar que la empresa desde el 15 de abril de 2013, presta el servicio de recolección y transporte al municipio de Valencia, pues suscribió contrato de prestación de servicios con dicho municipio, por consiguiente mensualmente percibe \$13.000.000 por dicha actividad, lo cual ayuda a reducir el déficit generado en la prestación del servicio de aseo en Tierralta.

En este sentido, el prestador precisó que a partir del 17 de noviembre de 2011, cuando se da el cierre por orden judicial del botadero a cielo abierto que existía en el municipio de Tierralta, la empresa se ve obligada a contratar unos carros compactadores para transportar los residuos hasta el relleno sanitario Loma Grande en la ciudad de Montería, aumentando de esta forma los costos de transporte y de disposición final que anteriormente no eran asumidos por la empresa, los cuales aproximadamente ascienden a \$69.000.000 mensuales.

De igual forma, el gerente durante la visita manifestó que la empresa tiene embargos por parte del Seguro social y Colfondos, debido al no pago en años anteriores de las prestaciones sociales de los empleados, de igual forma se tienen obligaciones considerables con Electricaribe, DIAN, CVS, Bienestar Familiar entre otras, según se informa con algunas se han celebrado acuerdos de pago.

Por lo anterior se solicita informar de manera urgente cuales van a ser las medidas que utilizara la empresa para superar la situación que actualmente se presenta.

2.2.4. Cartera

Durante la visita el gerente informó que la cartera total a diciembre 31 de 2013 asciende a \$1.455.161.017, de los cuales \$ 149.933.112 corresponden al servicio de aseo. Al contrastar lo anterior con lo reportado en el PUC 2013 se evidencia que no existe coincidencia en los datos, pues en la cuenta 1408 Deudores servicios públicos se registran un total de \$798.872.227.

Por otra parte, la empresa informó que a la fecha no tiene identificada la edad de la cartera por servicios, pues esta la tiene totalizada por los tres servicios.

Así mismo una vez revisadas las notas a los Estados Financieros y Balance General entregados durante la visita se evidencia que para el año 2013 la empresa para el servicio de aseo tiene unas cuentas por cobrar de \$106.787.508.

Con esto se genera alerta dado que no se puede tener certeza cual es la información real del prestador.

2.2.5 ANÁLISIS DEL REVISOR FISCAL

Según el artículo 203 del Código de Comercio, no está obligada a tener revisor fiscal y como órgano de control fiscal es la Contraloría quien ejerce la función.

En este orden de ideas, se precisa que le corresponde a la Contraloría Municipal si existe, si no existe a la Departamental, la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1. BARRIDO Y LIMPIEZA

De acuerdo a lo informado por el gerente, la empresa no desarrolla la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas en el municipio de Tierralta.

El prestador informó que el barrido y limpieza del parque principal está a cargo de la Alcaldía.

En este sentido, cabe señalar que aproximadamente el 70% de las calles del municipio no son pavimentadas.

El gerente informó que se está elaborando el estudio para realizar la prestación de la actividad de barrido, por lo que se espera que para el mes de junio-julio luego de ley de garantías se empiece a ejecutar dicha actividad.

3.2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE:

Teniendo en cuenta lo informado por la empresa, la prestación de esta actividad es de lunes a sábado en el horario de 5:00 am a 7:00 pm aproximadamente, se debe tener en cuenta que una vez se llenan los vehículos estos se desplazan a Montería al sitio de disposición final, cuyo recorrido tarda aproximadamente 4 horas (ida y vuelta).

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que el prestador no tiene un horario fijo establecido para el desarrollo de la actividad de recolección.

La frecuencia de recolección es de dos veces por semana. Para el desarrollo de dicha actividad se cuenta con 3 conductores, 7 auxiliares de recolección y 1 coordinador.

Si bien la empresa utiliza dos carros compactadores para la recolección y transporte, vale la pena destacar que uno de los vehículos realiza la recolección en el municipio de Valencia, generalmente en el horario de la mañana, por lo tanto este apoya la jornada de recolección en Tierralta en horas de la tarde una vez termina en Valencia y se dirige al sitio de disposición final.

De acuerdo a lo informado, la empresa cuenta con el siguiente “Cronograma de Aseo”:

CRONOGRAMA DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			
Hora de salida	Días	Ruta Carro No. 1	Ruta Carro No. 2
5:00 AM	Lunes-Jueves	Libardo López, Prado, Centro (Calles 13,14 y 15 desde la 1 a la calle 5), Parque y Hospital	Villa Nazareth, San Jose, Montevideo, Nuevo Oriente, Eden, San Carlos, Villa del Rio, Barrio Chino, Villa Hermosa, Villa Verde, Mercado, Lo Nuestro, Invasion
5:00 AM	Martes-	19 de Marzo, Calle 10 de la	Esmeralda, Galán, Diamante, calle

	Viernes	bomba hacia San José	10 de la bomba hacia salida Urra, Alfonso López, Mercado
5:00 AM	Miércoles -Sábado	20 de julio, Cootiagro, 20 de Julio II Etapa, Callejón Paisa	Escolar, Paraiso, Amaury, Bula Hoyos, California, La paz

Vale la pena señalar que si bien la empresa cuenta con el “Cronograma de Aseo” el cual se encuentra impreso en las facturas y en el cual se detalla: el horario de salida, los días, y barrios donde se realizara la recolección, el prestador no tiene establecidas las macrorutas y microrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio

Puntos críticos

Durante el recorrido realizado al municipio, no se evidenciaron puntos críticos y/o focos de contaminación.

No obstante lo anterior, el prestador manifestó que tiene identificados tres (3) puntos de acumulación de residuos, los cuales corresponden a: la entrada al municipio vía Montería, vía Urra, en el Paraíso. Sobre el particular, cabe señalar que se observaron recuperados pues según aduce la empresa ha realizado operativos de limpieza y campañas con la comunidad con el fin de erradicarlos.

Con respecto al censo de puntos críticos, el prestador informó que a pesar que tiene identificados los puntos de acumulación de residuos, estos no se encuentran por escrito ni han sido remitidos a la Alcaldía y a la autoridad de policía para lo de su competencia.

Vehículos

La empresa utiliza 2 carros compactadores para la recolección de residuos. Sobre el particular, cabe resaltar que según lo informado estos vehículos fueron adquiridos en febrero de 2013 por la Alcaldía mediante Leasing con opción de compra a 5 años.

Los compactadores se encuentran identificados con el nombre de la Alcaldía de Tierralta y la sigla de la empresa EE.PP.MM.

La comunicación entre el vehículo y la empresa se realiza por medio de teléfonos móvil.

A continuación se describen las características de los vehículos usados para esta actividad:

Placa	Tipo de Vehículo	Capacidad (yd3) (ton)	Modelo	Marca	Observaciones
UQE 402	Compactador	10 ton	2013	International	Se evidenció fuga de lixiviados sin compactar.
UQE 401	Compactador	10 ton	2013	International	Se evidenció fuga de lixiviados al realizar la compactación.

3.3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La empresa informó que desde noviembre de 2011 cuando se realiza el cierre del botadero a cielo abierto del municipio de Tierralta realiza la disposición final en el relleno sanitario Loma Grande ubicado en la ciudad de Montería, el cual dista aproximadamente a 77 km de Tierralta. El gerente informó que el costo por tonelada de disposición final asciende aproximadamente a \$30.000.

En este sentido es pertinente precisar, que el sitio donde quedaba ubicado el antiguo botadero del municipio se encuentra cerrado y a pesar que no se evidencia exposición de residuos, la empresa informa que no se ha podido realizar la recuperación ambiental pertinente, pues el predio no se encuentra a nombre del municipio sino de una persona natural, por lo que hasta que no se realice el traspaso correspondiente la CVS no puede ejecutar la clausura respectiva.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Usuarios

- **Número de usuarios por estrato**

Según la información suministrada por el gerente, Empresas Públicas Municipales de Tierralta, presta el servicio público de aseo aproximadamente a 5782 usuarios con corte a abril de 2014, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Estrato/Uso	Numero suscriptores
Estrato 1	3885
Estrato 2	1632
Comercial	224
Oficial	41

Fuente: Visita

Al revisar en el SUI se encontró que a la fecha la empresa no ha reportado el “formulario 21 de la Resolución SSPD 15085 de 2009 correspondiente a Suscriptores” desde el mes de abril de 2012, razón por la cual no fue posible contrastar lo informado durante la visita con lo reportado.

- **Hogares comunitarios**

El gerente manifestó que la empresa da cumplimiento al Decreto 1766 del 2012 respecto a los Hogares comunitarios, los cuales están claramente identificados, pues Bienestar remitió la información correspondiente y la empresa realizó la verificación en campo respectiva arrojando como resultado un total de 6 personas y no 8 como se relacionaba en la lista del ICBF. En consecuencia se les factura como estrato 1.

- **Subsidios y contribuciones**

El gerente informó que en el municipio de Tierralta el Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos- FSRI esta creado y funciona.

En este sentido y de conformidad al acuerdo No. 016 de noviembre de 2013, se aplican los factores de subsidio y aporte solidario establecidos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Tierralta para la vigencia 2014. Los factores para el servicio de aseo son:

Estrato	Subsidio/contribución (%)
Estrato 1	70%
Estrato 2	40%
Estrato 3	15%
Comercial	***
Pequeño productor	20%

***Si bien el acuerdo del concejo nos establece porcentaje de contribución para el uso comercial, la empresa aplica el correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado.

Al revisar el SUI, se encontró que a la fecha no han sido reportados los actos de aprobación de factores de subsidio y contribución vigentes para los años 2013 y 2014.

La empresa informó que a la fecha el municipio se encuentra al día en el traslado de los recursos por concepto del balance de subsidios y contribuciones. Para el servicio de aseo la empresa es deficitaria, es decir son más los subsidios otorgados que las contribuciones percibidas.

- **Tarifas**

De acuerdo a lo informado por el gerente, la empresa en el año 2008 realizó un estudio de costos y tarifas según las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo informado, las tarifas aplicadas en la actualidad se fijaron según la Resolución 005 del 20 de agosto de 2009 de la gerencia de Empresas Públicas Municipales de Tierralta E.S.P., a través de la cual se ajustan algunos datos del software de facturación para criterios de facturación de la empresa.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado en el Artículo 3 de la precitada Resolución, *“Teniendo en cuenta que las tarifas de aseo son solamente el cargo fijo y esta es una tarifa que ya está subsidiada, se procederá a incrementar este valor por estratos, de tal forma que al aplicar el subsidio correspondiente, lleguemos a este valor.*

<i>Estrato</i>	<i>Tarifa con subsidio</i>
<i>Estrato 1</i>	<i>3024</i>
<i>Estrato 2</i>	<i>3512</i>
<i>Estrato 3</i>	<i>3148</i>

Al respecto, se aclara que si bien en la Resolución se hace mención a tarifa con subsidio, esta tarifa corresponde a la tarifa sin la aplicación del factor de subsidio.

Con relación a la tarifa comercial, según lo informado fue establecida mediante Resolución 048 de febrero 4 de 2005 de la gerencia de Empresas Públicas

Municipales de Tierralta E.S.P., mediante la cual se establecen nuevas tarifas para el año 2005, quedando la tarifa del uso comercial en \$4812.

Con ocasión de lo anterior, cabe señalar que desde la entrada en vigencia de las resoluciones anteriormente mencionadas (2005-2009) están han sido las tarifas cobradas a los usuarios a lo largo de los años sin ajuste alguno. No obstante, se precisa que los factores de subsidio si han sido modificados a lo largo de los años, por lo cual la tarifa final si ha presentado variaciones.

En este sentido, la empresa hace entrega de las tarifas del servicio de aseo cobradas en Diciembre de 2013, las cuales son las mismas para la vigencia 2014 y son las siguientes:

Estrato	Tipo Productor	Tarifa
1	Pequeño Productor	3024
2	Pequeño Productor	3512
Comercial	Pequeño Productor	4355
Oficial	Pequeño Productor	4812

Vale la pena señalar, que la tarifa comercial cobrada no corresponde a la establecida en la Resolución 048 de 2005, como se mencionó anteriormente, pues se observa que esta tarifa se traslada para el uso industrial y oficial.

- **Facturación**

La empresa realiza facturación directa de los tres servicios.

Durante la visita la empresa entregó copias de algunas facturas del periodo de facturación de abril de 2014. De acuerdo al análisis realizado a las facturas se encontró que no hay discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente, no existe comparación entre el valor del servicio facturado con el de los tres periodos inmediatamente anteriores, no se señala el factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso y no se informa la frecuencia de recolección de los residuos, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA 376 de 2006 en la cláusula 17 numerales 7, 9, 10 y 12 del capítulo 3.

La empresa informó que a diciembre 31 de 2013 facturó un total de \$103.768.638 correspondiente a los tres servicios, de los cuales \$20.887.250 correspondieron al servicio de aseo.

El valor recaudado en diciembre de 2013 según lo informado por la empresa asciende a \$ 40.634.354 en total para los tres servicios, lo cual denota un nivel de recaudo aproximado del 39%.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Para el año 2013, con base en la información reportada del año 2012, las Empresas Públicas Municipales de Tierralta ESP quedó clasificada en nivel de riesgo Rango III, lo cual denota un nivel inferior de desempeño.

En este sentido, es pertinente señalar que en la metodología utilizada para clasificación de nivel de riesgo, se tiene en cuenta los dos grupos de indicadores agregados:

- Indicador Financiero Agregado, IFA: el cual se establece con la combinación de los Indicadores Financieros de primer nivel (liquidez, endeudamiento, eficiencia del recaudo y cobertura de intereses).

- Indicador Operativo y de Calidad Agregado, IOCA: el cual se establece con la combinación de los indicadores operativos y de calidad de primer nivel (continuidad de recolección, continuidad de barrido y limpieza y vida útil del sitio de disposición final)

Así las cosas, cabe mencionar que para el año 2013 la Empresa de Servicios Públicos Municipales Perla del Manacacias E.S.P., quedó clasificado en Rango III en el indicador financiero agregado IFA por el índice de liquidez-Endeudamiento, al igual que en el indicador operativo y de calidad agregado de aseo IOCA quedó clasificado en Rango III, lo cual se debió particularmente por no presentar información.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que para el servicio de aseo con corte 26 de mayo de 2014 el prestador tiene habilitados para el servicio público de aseo 1320 formatos de los cuales tiene pendientes 635 tal como se muestra a continuación:

AÑO	Administrativo	Administrativo y Financiero	Comercial y de Gestión	Técnico operativo	Total Resultado
2002		5	1	2	8
2003		5	1		6
2004		5	3	1	9
2005		9	1	1	11
2006		1	2		3
2007		8	17	43	68
2008		8	15	47	70
2009	2	5	11	44	62
2010	2	17	48	36	103
2011	2	16	32	28	78
2012	2	18	36	30	86
2013	2	17	52	34	105
2014		1	17	8	26
Total Resultado	10	115	236	274	635

Fuente: SUI

7. ACCIONES DE LA SSPD

7.1. Visitas

- La última visita realizada a la Empresa fue los días 5 y 6 de mayo de 2014.

7.2. Investigaciones y Sanciones

IN-F-003 V.1

- Mediante memorando SSPD No. 20124310052233 del 18 de septiembre de 2012 se solicitó la apertura de investigación por presunto incumplimiento en la obligación de reportar el plan contable para el servicio de aseo del año 2011.

Según Resolución SSPD No. 20134400004265 del 28 de enero de 2013 se impuso sanción a la empresa por un valor de \$30.000.000.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Cargar al Sistema Único de Información SUI la información que a la fecha se encuentra en estado pendiente.
- La empresa deberá explicar las razones por las cuales la composición de junta directiva difiere de lo informado por el prestador en visita.
- La empresa deberá llevar la contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita.
- La empresa deberá remitir y cargar en el Sistema Único de Información SUI la cartera por edades y por servicio cada una por separado.
- La Empresa deberá plantear estrategia para mejorar el índice de recaudo.
- La empresa deberá reportar lo correspondiente a Acuerdos de subsidios y contribuciones.
- La Empresa deberá establecer las macrorutas y microrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio
- La empresa deberá prestar la actividad de barrido y limpieza en el municipio, dado que se encuentra incumpliendo con lo establecido en los artículos 52 y 54 del Decreto 2981 de 2013.

Proyectó: Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Revisó: Armando Ojeda Acosta – Coordinador Grupo Evaluación Integral de Aseo.